

PEDIDO DE SERVICIO N°

000574

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA DE 2TON PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA
"MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA DEL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
942000030038	ALQUILER DE CAMION BARANDA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

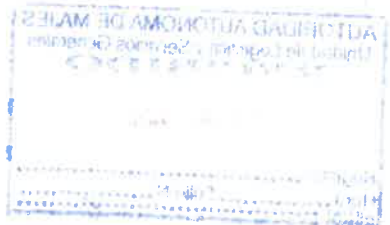
Firma del Solicitante


Edgard Junior s Limon Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



Reg: 176

DOC	9784258
EXP	5887809

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CAMION BARANDA 2TON PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE ALQUILER CAMION BARANDA 2TON, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el SERVICIO DE ALQUILER CAMION BARANDA 2TON para el "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" para transporte de materiales, herramientas y equipos dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI " además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un **SERVICIO DE ALQUILER CAMION BARANDA 2TON, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR** para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con el propósito de garantizar el transporte de materiales, herramientas y equipos para la ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"**

Asimismo, se precisa que el operador de la unidad no implica relación laboral alguna con AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Capacidad: 2 a 4 ton.

Tipo de combustible: Diesel B-5 (Petróleo).

Estado de operatividad: óptimo.

Antigüedad: 3 años máx.

Contar con los Implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad, conos de seguridad, extintores con fecha vigente y botiquín.




Anthony Wilver Yucra Hancoco
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408




Edgardo Junior's Montoy Zumaeta
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977

Contar con las herramientas indispensables del vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto.

Actividades y plan de trabajo:

- Traslado de combustible, traslado de herramientas, traslado de materiales de acuerdo a la capacidad, estos traslados se realizarán del almacén de AUTODEMA a la presa El Frayle.
- Traslado de equipos y personal obrero del área de trabajo hasta el campamento.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor podrá ser personal natural o jurídica.

El proveedor deberá contar con RNP vigente.

Requisitos mínimos que debe cumplir el personal propuesto por el postor:

- El Proveedor asignará un chofer a la unidad vehicular, el cual deberá contar con Licencia de conducir A-2B, con experiencia mínima de 2 años.

El proveedor proporcionará un vehículo con las siguientes características técnicas de servicio:

- Tarjeta de propiedad.
- Tarjeta de circulación.

Así como también las siguientes características:

- El precio de movilidad debe incluir Impuestos de Ley
- El Proveedor del Servicio asumirá la remuneración, Alimentación y Viáticos del Chofer.
- El proveedor brindará el servicio operativo del camión durante los Trabajos a desarrollar en campo.
- Asumirá el mantenimiento del vehículo, Lubricantes, Aceites y Otros, debiendo mantener la Unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- La unidad vehicular debe estar coberturado con Póliza de Accidentes (SOAT), vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- De presentarse fallas o desperfectos en el camión, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la Obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del SERVICIO DE ALQUILER CAMION BARANDA 2TON, MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR, para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", es de sesenta (60) días trabajados que comprende hasta los setenta y dos (72) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Servicio e inicio de la ejecución física de la actividad de mantenimiento.



CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER PAGO	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO PAGO	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER PAGO	72 DÍAS CALENDARIO

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	SAN JUAN DE TARUCANI
SECTOR	DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior s Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

Nota: Para la ejecución del servicio se requiere la permanencia en el lugar de ejecución de la Ficha de Mantenimiento de lunes a sábado.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará de forma parcial de acuerdo a la valorización de los partes diarios del operador, reportados al Responsable Técnico, el cual deberá contar con el V°B° del Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento.

El costo del servicio deberá ser expresado en soles.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad pagará de acuerdo con los partes diarios, para lo cual se deberá de contar con la siguiente documentación:

- Copia de Orden de Servicio
- Factura
- Partes diarios del Operador
- Valorización de los partes diarios con el V°B° del Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento.

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DEL SERVICIO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER PAGO	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO PAGO	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER PAGO	72 DÍAS CALENDARIO

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgardo Junior Montop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

12. SEGUROS

La unidad vehicular debe estar coberturado con Póliza de Accidentes (SOAT), vigente durante el periodo de la prestación del servicio.

13. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento., dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante. En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, julio del 2026


 Anthony Wilver Yucra Hancoo
 INGENIERO CIVIL
 CIP 160408


 Edgardo Junior s Llantop Zumaeta
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977



